



Junta de Andalucía  
Consejería de Educación y Deporte



Plan de Convivencia 23-24

---

# PLAN DE CONVIVENCIA IES BURGUILLOS 2023/24

## ÍNDICE

- 1.** Introducción. La convivencia escolar
- 2.** Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro
  - 2.1.** Las características del centro y de su entorno
  - 2.2.** Las características de la comunidad educativa
  - 2.3.** La relación con las familias y con otras instituciones del entorno
  - 2.4.** La situación de convivencia en el centro
- 3.** Objetivos del Plan de Convivencia
- 4.** La comisión de Convivencia
- 5.** Normas de convivencia del centro
- 6.** Aula de convivencia del centro
- 7.** Protocolo de convivencia
- 8.** Actuaciones preventivas
- 9.** Necesidades de formación
- 10.** Participación de la comunidad educativa
- 11.** Difusión, seguimiento y evaluación del plan
- 12.** Protocolo del programa de mediación entre iguales

## 1. Introducción

### ¿Qué es la Convivencia?

*En el centro educativo, la convivencia se entiende como el entramado de relaciones interpersonales que se dan entre todos los miembros de la comunidad educativa, y en el que se configuran procesos de comunicación, sentimientos, valores, actitudes, roles, status y poder. (Ortega, 2003).*

El Plan de Convivencia tiene como finalidad fundamental el educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia dentro y fuera del centro educativo. *Además es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y donde se establecen las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.*

El Plan de Convivencia está basado en tres pilares fundamentales:

- I. La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber. Por tanto, ha de extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia, a la vez que en el ejercicio de la tolerancia y de la solidaridad.
- II. El Instituto tiene como finalidad última la educación integral de su alumnado y uno de los objetivos fundamentales que se debe perseguir es el aprendizaje y tratamiento de los conflictos desde la perspectiva de una cultura pacífica, basada en el diálogo, la justicia, la solidaridad y la tolerancia. Por ello, su elaboración se ha realizado estableciendo una serie de normas y protocolos de actuación, basados en el consenso. Además de políticas preventivas, se han marcado un conjunto de reglas que regulan la convivencia, que son conocidas por todos; un sistema de vigilancia que pretende detectar los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.
- III. Puesto que la mejora de la convivencia no se consigue sólo desde la amenaza y el castigo, se ha buscado la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento, tanto a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable) como en nuestras relaciones con los demás (desde el respeto a las libertades de

los demás, desde la comprensión de sus rasgos diferenciales y bajo el prisma de la solidaridad).

La convivencia dentro del centro educativo contiene tres elementos esenciales: un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todos, un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos y un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones de las normas.

En resumen, un proyecto de mejora de la convivencia escolar debe estar basado en la necesidad de entender a las instituciones escolares desde la teoría de sistemas, es decir, pensando en la institución no sólo como una suma de personas (alumnos, docentes, no docentes y familias), sino como un sistema donde **la conducta de cada uno de los miembros influye sobre la de los demás y viceversa**. En este sentido, se trata de dejar a un lado visiones lineales para pasar a visiones de tipo **circular y colaborativo**, en las que la interacción es la base del funcionamiento, en donde toda conducta de una persona influye en su contexto y la respuesta del contexto influye en cada persona.

## 2. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

### 2.1. Las características del centro y de su entorno

Burguillos, se encuentra situado dentro de la Comarca de la Vega Media, en la que además forman parte Alcalá del Río, La Algaba, Brenes, Cantillana, Guillena, La Rinconada, Tocina y Villaverde del Río, comarca que se sitúa a su vez al norte del curso del río Guadalquivir. Está ubicado en las puertas de la Sierra Norte de Sevilla, a una altitud de 80 m. Constituye un cruce de caminos en la antigua ruta hacia Córdoba que pasaba por Cazalla de la Sierra.

El término municipal de Burguillos tiene una superficie de 43.14 Km<sup>2</sup> para 6523 habitantes, siendo la densidad de población de 151.21 hab./km<sup>2</sup>, y sus límites geográficos son:

Norte: Castilblanco de los Arroyos

Sur: Alcalá del Río

Este: Villaverde del Río

Oeste: Guillena

Su posición relativa con respecto a los otros núcleos de población y la capital de provincia es:

Sevilla: 23km, Alcalá del Río: 7km, Villaverde del Río: 8km, La Rinconada: 11km.

El término de Burguillos es recorrido por la carretera comarcal C-433 (Cazalla-Sevilla) y la A-460 (Guillena-Villaverde), confluyendo ambas en un nudo en el propio casco urbano de Burguillos. Estas

vías de comunicación unen Burguillos directamente con los núcleos urbanos de Alcalá del Río, Guillena, Villaverde del Río y Castilblanco de los Arroyos.

En cuanto al Equipamiento educativo, las necesidades de escolarización actualmente son cubiertas por los centros siguientes:

- CEIP Manuel Medina: Colegio de Educación y Primaria.
- CEIP Ágora, Colegio de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- IES Burguillos: ESO, Bachillerato, FPB y Grado Medio.
- EPA La Madroña: Enseñanza para adultos.

La situación económica de Burguillos, destacar que el sector primario constituye el sector con más arraigo dentro del municipio. Del estudio de la distribución de superficies dedicadas al sector agrario, destacar que se distinguen dos zonas:

- La zona sur, que ocupa el 70% del territorio, es de producción agrícola. Los cultivos principales son girasol, algodón y maíz.
- La zona norte, se encuentra cercada de las primeras estribaciones de la Sierra Norte de Sevilla, con mayor diversidad natural. Las actividades principales son la ganadería extensiva y la caza. En esta zona se encuentran los espacios naturales de Burguillos, especialmente la zona conocida como “La Madroña”.

Un importante sector de la población se dedica a trabajar como temporeros en las labores agrícolas, para lograr las jornadas laborales necesarias y así poder tener derecho al subsidio agrario, por lo que en determinadas épocas del año, el porcentaje de paro es elevado.

Además del sector primario, ante la falta de un importante sector secundario, como es la tónica habitual en la zona de la Sierra Norte y de la Vega del Guadalquivir, hay que reconocer el gran desarrollo de la familia profesional de hostelería y turismo, hay una gran variedad de restaurantes (Mesón Fogón de Segovia en Burguillos, Restaurante Casa Nino en Villaverde, Casa Salvi en Gerena...) y bares así como una gran expansión y consolidación de empresas dedicadas a la restauración colectiva (centros escolares, centros de ocio...), lo que supone un aliciente más para aquellos alumnos/as que son derivados a la FPB y al Ciclo de Grado Medio de Cocina y Restauración, ya que hay demanda de personas cualificadas en el sector.

El IES Burguillos, fue inaugurado en 1999. Consta de un semisótano y dos plantas. Se sitúa dentro de una parcela de 8.808 m<sup>2</sup> aislada. El edificio es de planta lineal, disponiendo aulas a ambos lados del pasillo central, existiendo cuatro escaleras que comunican todas las plantas.

En la planta del semisótano se encuentran el aula de música, los talleres de cocina y de pastelería, aula de teoría del Grado Medio de Formación Profesional, almacenes y economato, laboratorio de biología, sala de contra-incendios y sala de calderas.

En la planta baja se ubican aulas de teoría, aula de servicios y restauración de la Formación Profesional Básica, servicios del profesorado, servicios alumnado, aula de dibujo, laboratorio de Física y Química, Sala de Usos Múltiples, Biblioteca y departamentos (convertidos en aulas ordinarias por falta de espacio), departamentos, conserjería, sala de profesores, el aula específica y un aula auxiliar.

En la planta alta se encuentran servicios del alumnado, despachos de Secretaría, Orientación, Dirección, Vicedirección y Jefatura de Estudios, aulas teóricas, aulas de informática y taller de tecnología, además del Aula de Reflexión para el alumnado que llega tarde o para aquellos casos excepcionales, cuando son expulsados de clase por su comportamiento y actitud.

En el patio, el centro cuenta también con un pabellón de deportes y un Aula de la Naturaleza, independientes del edificio principal, en ese patio en la zona baja se encuentran instaladas dos caracolas (4 aulas), debido a la falta de espacio en el centro, y otra que se ha solicitado a la administración para poder liberar la biblioteca para que pueda funcionar como aula de estudio y lectura y uno de los dos laboratorios, para poder hacer las prácticas adecuadas en las materias de Biología y de Física y Química.

La organización de los espacios se ha realizado distribuyendo las clases de manera que reduzcan, en lo posible la conflictividad que se deriva especialmente en el cambio de clases entre los alumnos de primer ciclo de la ESO, por ello, están los 1º de la ESO en la 2ª planta, cerca a los despachos del equipo directivo, para poder acceder a ellos de manera rápida y eficaz. Hay que destacar que se han dejado de utilizar 4 aulas, las más afectadas por las grietas que se han producido en el edificio.

Respecto a la oferta educativa, el IES Burguillos cuenta con la etapa de ESO completa, de 1º a 4º de ESO, además del bachillerato en sus dos etapas. En este sentido, en el presente curso escolar, el centro cuenta con cinco grupos de 1º ESO, cuatro grupos de 2º ESO, cuatro grupos de 3º ESO, cuatro grupos de 4º de ESO, tres cursos de 1º Bachillerato y dos cursos de 2º Bachillerato. Además, existe un grupo de PMAR en 2º y otro grupo de PDC en 3º. En cuanto al Grado Medio, tenemos tanto un grupo de primero como un grupo de segundo, al igual que la FPB.

## **2.2. Las características de la comunidad educativa**

### **A. Alumnado.**

El número total de alumnos del centro ronda los 600 aproximadamente, y una ratio media cercana a 30 alumnos.

El centro acoge alumnado muy dispar, en situaciones sociales y económicas muy distintas, siendo significativos aquellos alumno/as que tiene detrás situaciones familiares extremas. Si bien el número de este último tipo de alumnado no es alto, sí lo es la gravedad de la situación que tienen detrás, de manera que los Servicios Sociales del Ayuntamiento están actuando en los casos más graves.

La mayoría del alumnado del centro vive en la misma localidad, ya que es el único centro en el municipio y además el mayor porcentaje de alumnos matriculados en el centro se hallan cursando Educación Secundaria Obligatoria. En la etapa postobligatoria existe más variedad ya que recibimos alumnos de Castilblanco, fundamentalmente para realizar bachillerato y de otros municipios próximos como Alcalá del Río, Cantillana, Villaverde, Guillena, etc., de los que viene alumnado para realizar los ciclos formativos.

## **B. Equipo docente**

El equipo docente está formado por un total de 66 profesores/as. Además, la inestabilidad de la plantilla, con un reducido número de destinos definitivos en el centro, es un elemento que no ha favorecido la labor de continuidad de las tareas docentes en el centro. Una elevada parte del profesorado del centro tiene una antigüedad inferior a tres años en el Centro, la inestabilidad en la plantilla dificulta en gran medida la consolidación de un potente proyecto educativo, con altos niveles de confianza y participación, es por esta razón, que este curso 2022/2023, se marque como el primero, en intentar consolidar la plantilla docente, para dar el salto a construir ese gran proyecto de Centro, que se merece el IES Burguillos y toda su comunidad educativa.

## **C. Familias**

La información que tenemos se deriva de las reuniones colectivas o individuales de tutores con las familias, de los cuestionarios de tutoría que realizan el alumnado al inicio del curso y de un trabajo de investigación promovido por el Departamento de Formación.

De la información que disponemos, se puede concluir que existe un número amplio, aunque difícil de cuantificar, de padres, madres o tutores legales que se preocupan por el desarrollo académico de sus hijos/as, muestran interés y buena predisposición a colaborar y lo hacen con diligencia y compromiso. Este grupo de padres/madres/tutores legales, en general tienen una buena imagen del profesorado y muestran una gran confianza, formando muchos de ellos la composición del AMPA "EL EJIDO" siendo esta participativa y positiva en la vida del centro. Por otro lado, existe otro grupo de padres/madres/tutores legales que aunque muestran un interés hacia el desarrollo escolar de sus

hijos, lo hacen de manera irregular y a menudo insuficiente, mostrando una actitud ambivalente y un compromiso discontinuo y selectivo respecto a las demandas de apoyo familiar a las intervenciones escolares. Existe otro grupo de padres que sólo acude al centro cuando se les requiere para un problema concreto, pero que no suelen acudir a las reuniones con el tutor ni suelen solicitar entrevistas individuales con el tutor/a. Finalmente existe un grupo de padres/madres/tutores legales con una actitud hostil y desconfiada, que rechaza cualquier colaboración o que la acepta sin comprometerse en soluciones.

### **2.3. La situación de convivencia en el centro**

En el centro se observan problemas graves de convivencia ya que, hay un elevado número de alumnado, que es especialmente disruptivo. Además, se aprecia un alto nivel de tolerancia a los conflictos de baja intensidad, que son frecuentes, especialmente en la ESO. En Bachillerato se producen un menor número de conflictos pero cuando estos ocurren suelen tener mayor calado en el grupo de alumnos y la resolución presenta mayor dificultad.

El hecho de que sea el único centro de secundaria del municipio hace que aquí se concentren la gran mayoría de los jóvenes de la localidad. Nuestro alumnado hace vida social y ocio en Burguillos, lo que determina que en muchas ocasiones conflictos ajenos al centro se trasladen al aula y patio.

La convivencia en el centro ha experimentado un cambio negativo durante los últimos años. Dicho cambio se ha notado, sobre todo, en los casos graves de conflictividad: agresiones entre alumnos; enfrentamientos directos al profesorado; deterioro del edificio, etc.

Las conductas disruptivas más habituales son:

- Interrupción en clase y falta de atención.
- Incumplimiento de las normas de uso del móvil.
- Disputas entre alumnos en intercambios y horas de patio.
- Con frecuencia aparecen conductas contrarias a la convivencia como las faltas de puntualidad o el deterioro de instalaciones.
- Amenazas o vejaciones al profesorado, son también demasiados frecuentes.

Un importante porcentaje de conductas contrarias a la normativa son tipificadas como graves: agresiones físicas entre compañeros, injurias, ofensas, amenazas al profesorado o distorsión grave de la vida del centro, negando la autoridad de la figura del profesorado.



Desgraciadamente, también se observa que los comportamientos sexistas y homófobos están presentes en un sector no despreciable del alumnado. Aunque estas conductas han generado pocos conflictos graves, sí constituyen un campo de actuación que debe ser prioritario en toda la actuación docente del centro.

### **3. Objetivos del Plan de Convivencia.**

#### **A. Objetivos generales**

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

#### **B. Objetivos específicos**

Desde el centro se han establecido dos ámbitos de actuación prioritarios que constituyen los pilares básicos del Plan de Convivencia:

- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

El trabajo dentro de estos ámbitos irá enfocado a alcanzar y mejorar la convivencia con dos líneas de actuación:

- Formar al alumnado en técnicas de mediación y resolución de conflictos, concienciándolos de que los conflictos son inevitables y de que lo importante es aprender a resolverlos de forma pacífica. Esta línea se lleva a cabo a través de las tutorías planificadas desde el departamento de Orientación y desde el Proyecto de Mediación.
- Facilitar el aprendizaje de habilidades sociales y mejorar la autoestima e integración del alumnado. Se trabaja esta línea desde el Programa Forma Joven (departamento de Orientación), las materias de Educación Emocional, Cambios Sociales y de Género y, de forma transversal, en cada una de las materias del currículo. Para ello toda la comunidad educativa está concienciada y sensibilizada sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar, fomenta la práctica de esos valores y normas de convivencia, e interviene en la resolución de conflictos.

#### **4. La comisión de Convivencia**

La composición de la comisión de Convivencia del I.E.S. Burguillos está formada, según normativa vigente, por:

- Jefe de Estudios (Coordinador del Plan de Convivencia)
- La orientadora.
- Dos profesores.
- Dos padres o madres.
- Dos alumnos o alumnas.

La comisión de convivencia tiene previsto, en el horario del centro, una hora en la que coinciden todos sus componentes, por si fuese necesaria una reunión semanal. Lo habitual es una por quincena y como mínimo una mensual.

La Comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencias del centro.
- c. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- d. Mediar en los conflictos planteados.

- e. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.
- g. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h. Realizar un diagnóstico de la situación de la convivencia en el centro.
- i. Cualquier otra que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

## 5. Normas de convivencia del centro

Son las contempladas en el Decreto 327/2010 de 13 de julio. Estas directrices serán en todo momento el marco de referencia para la actuaciones de convivencia que se lleven a cabo en el centro.

### A. Horario General Del Centro

El horario del centro está establecido en turno de mañana: 8'15 a 14'45 con dos períodos de descanso para el alumnado:

- Recreo: de 11:15 a 11:45. Está destinado al alumnado de 1º, 2º ESO Y 2º Bachillerato.
- Recreo: de 12,15 a 12,45. Está destinado al alumnado de 3º, 4º ESO, 1º Bachillerato y alumnado de Cocina.

### B. Asistencia Y Puntualidad

1. La asistencia a clase es obligatoria.
2. El profesorado revisará las ausencias de cada módulo horario anotándolas en el sistema SÉNECA/PASEN. Los tutores/as revisarán semanalmente las justificaciones tanto escritas como del sistema SÉNCA/PASEN.
3. Las faltas de asistencia a clase deben ser justificadas por los padres/madres/tutores legales bien en el impreso que se suministra en Conserjería, bien por el sistema PASEN y/o justificante médico, que deberá entregarse al tutor.
4. Las faltas deben justificarse lo antes posible. Presentárselas al profesorado y entregárselas al tutor/a.
5. Asistir con **puntualidad** es necesario en todas las clases.
6. Las puertas de acceso al Centro se cerrarán 5 minutos después del horario de entrada, por seguridad.
7. Si se accede al centro después de esa hora, el alumnado permanecerá custodiado por el

profesorado de guardia, en el Aula de Reflexión, realizando las tareas que se le encomienden, hasta el inicio de la clase siguiente.

8. Posteriormente los padres/ madres deberán presentar una justificación oficial del retraso. En caso contrario (y /o de reincidencia se comunicará a Asuntos Sociales y se adoptarán las medidas disciplinarias pertinentes.
9. Se debe esperar al profesor/a dentro de la clase, y no en los pasillos, para evitar ruidos y desórdenes innecesarios. Si un profesor/a ha faltado en la hora previa a la clase, no hay que suponer que no va a impartir la siguiente. Siempre se debe esperar al profesor de guardia, que será quien se haga cargo de las actividades que desarrollen los/as alumnos/as sin profesor/a.
10. Una vez en el Centro y durante las horas de clase no se podrá permanecer fuera del aula por ningún motivo, excepto para las salidas permitidas con la tarjeta de autorización que facilita el profesor.
11. Sólo se permitirá el uso de los servicios durante los recreos, a segunda y a quinta hora. Si por alguna necesidad imperiosa tuvieran que ir al servicio o cualquier otra dependencia, siempre deberán salir de clase con la autorización del profesor.

### **C. Trato del Material del Centro.**

Es necesario evitar:

1. Rayar, pintar o ensuciar con lápiz, tinta, tiza o cualquier otro material las mesas, paredes del aula, pasillos o cualquier otra dependencia del Centro.
2. Tirar papeles o comida al suelo del aula o cualquier instalación o espacio del Centro
3. El mal uso de persianas, interruptores de la luz, cerraduras, cisternas de los servicios o cualquier otro material. Los desperfectos causados en material o instalaciones del Centro serán abonados por el/la o los/as causantes. En el caso de las aulas, se considera responsable de su adecuado mantenimiento a todo el grupo o grupos que la ocupan. Los desperfectos del aula deberán ser comunicados por el delegado/a de grupo al Conserje del Centro. Se debe denunciar cualquier irregularidad que se detecte, especialmente cuando ésta pueda acarrear gastos extras de mantenimiento, comunicándola al tutor/a o a cualquier otro miembro de la plantilla de profesores/as del Centro.
4. La incorrecta utilización del sistema de seguridad del Centro (extintores, mangueras, luces, puertas...). Se considerará como falta gravemente perjudicial para la convivencia y como tal será tratada.

### **D. Comportamiento dentro y fuera del Aula.**

1. En todo momento se guardará la debida compostura en aulas y pasillos, sin agresividad física o verbal (insultos), y sin dar voces.
2. Al entrar el profesor/a en clase, los/as alumnos/as se sentarán y guardarán silencio, y no se levantarán sin la autorización del profesor/a.
3. Cualquier problema se comunicará con la mayor brevedad posible al tutor/a, si está presente, o al profesor/a de guardia para su resolución.
4. No se permitirá la estancia en el Centro (incluidas zonas de recreo) de personal ajeno al mismo, ni de aquellos/as alumnos/as que estén fuera del horario escolar. Se considera como falta el favorecer, injustificadamente, la presencia de estas personas en el Centro.
5. Debe mantenerse el máximo respeto con todas las personas que formamos parte de la comunidad educativa. Además de alumnos/as y profesores/as, forman parte del Instituto los/las conserjes, el personal de administración y el de limpieza. Todos/as y cada uno/ de ellos/as merecen el mismo trato y consideración, así como el seguimiento de cualquier indicación realizada por ellos/as. Cualquier falta de respeto o desobediencia ante ellos/as será corregida.
6. Está totalmente prohibido fumar en el Centro, así como tomar bebidas y sustancias impropias de su edad. Se recuerda la prohibición de comer alimentos y golosinas así como de beber en clase.  
Durante el tiempo del recreo, el alumnado permanecerá en el patio, y no podrán entrar en las aulas sin la autorización de un profesor.
7. Falsificar una firma paterna/materna, elaborar una justificación de faltas falsa, manipular un informe del Centro o calificación no sólo son comportamientos deshonestos, sino que también se pueden considerar falsificación de documento público.
8. Está prohibido el uso de móviles y otros medios audiovisuales; ya que distraen la atención del alumnado e interrumpen el trabajo de los demás. El profesor confiscará dicho aparato, entregándolo a jefatura de estudios. En caso de reincidencia o desobediencia la falta se considerará gravemente perjudicial.

## 6. Aula de Reflexión del centro

Se trata de un aula específica, situada junto a los despachos de dirección. A ella acudirá aquel alumno que, debido a alguna medida disciplinaria por alguna conducta tipificada en las normas del centro, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas dentro del aula normal de su grupo clase. En ella permanecerá acompañado por el profesorado de guardia y estará dotada de un libro de registro, donde se recogerán aquellas actividades que el alumnado realizará en cada hora, así como su comportamiento.

El alumno/a trabajará con su propio material según las indicaciones de los profesores/as de las materias pero además se contará con un material propio de este aula, ya sea el aportado por los distintos departamentos (actividades estandarizadas: ortografía, problemas matemáticos, atención, valores...) o como un cuadernillo de habilidades sociales proporcionado por el departamento de orientación.

Esta aula tiene dos funciones:

- Correctora, que busca la sustitución de la conducta disruptiva por un trabajo supervisado y guiado. Aprovechando esta función se puede trabajar con el alumnado aquellos aspectos académicos que le supongan un desfase académico y que puedan estar influyendo en la adopción de la conducta contraria a norma.
- Formativa, que propone la reflexión sobre la actuación del alumno/a y el compromiso de trabajo para evitar la repetición de la conducta que le ha llevado al aula.

Pero además de para este alumnado, se propone la disposición de esta aula para resolución de conflictos y de mediación, actuando en este caso con la coordinación del equipo de Mediación y los mediadores/as.

Además de este Aula de Reflexión, el plan de convivencia de este centro cuenta, con más medidas integradoras y flexibles para la integración del alumnado en el día a día del centro y potenciar en la medida de lo posible su proceso enseñanza aprendizaje, por ello contamos con el programa del Proa, que se imparte por las tardes, los lunes y los miércoles de 16:00 a 18:00, en ese espacio, se va a integrar a determinado alumnado que esté expulsado para que puedan ir llevando a cabo con ayuda de profesores y profesoras sus actividades y preparación de tareas, exámenes, proyectos, etc...

También estamos poniendo en marcha a través de la ECOESCUELA, el huerto escolar para flexibilizar la permanencia en el aula de aquel alumnado, más disruptivo o que le cuesta más trabajo permanecer en el aula demasiado tiempo, así podemos colaborar con ese alumnado en la puesta en marcha de nuestro huerto escolar, llegando a acuerdos y compromisos con el alumnado, para que si trabajan de manera adecuada en las tres primeros tramos horarios, poder trabajar en el huerto escolar, a cuarta y a quinta hora.

## 7. Protocolo de convivencia

El modelo que se establece este curso 2023/24 en el IES Burguillos con el actual equipo directivo se basa en la necesidad de restablecer el clima de convivencia seriamente dañado por una serie de acontecimientos vividos en los últimos cursos, pero sobre todo en el último, que implicó a todos los

sectores de la comunidad educativa: alumnado, familias y profesorado. Así detallamos las diferentes fases de desarrollo:

#### A. Recogida de información en conflictos

- **Pre-mediación:** En esta fase se realiza una reunión por separado con cada persona en conflicto, en busca de una descarga emocional previa a la mediación conjunta. Se trata de la primera toma de contacto y conocimiento de los mediadores-as y cada parte. Se explica el mecanismo de la mediación y se hace un relato del conflicto y sus consecuencias. Se indaga sobre los sentimientos de cada parte y se pregunta por sus necesidades, deseos y por posibles soluciones que puedan aportar.
- **Entrada:** Se realizan las presentaciones y se explican las condiciones y normas para poder realizar la mediación.
- **Cuéntame:** cada una de las partes en conflicto relata lo que ha sucedido.
- **Sitúa el conflicto:** Se realiza un análisis del conflicto, resaltando los aspectos en común que han expuesto las partes. Se pueden pedir aclaraciones.
- **Buscar soluciones:** Se intenta realizar un nuevo enfoque para avanzar hacia la solución. Se pide a las personas en conflicto, por parte de los mediadores, que realicen un torbellino de ideas sobre posibles soluciones al conflicto.
- **Los acuerdos:** Se elige una solución, se analiza, y se redacta un acuerdo para su firma.

Está recogida y trasvase de información entre los diferentes departamentos y tutorías se haga mediante diferentes vías para la puesta en común posterior en reunión semanal de un equipo formado por Orientación, Equipo directivo y Coordinador/a de convivencia. En estas reuniones se establecen puntos comunes y líneas de actuación frente a diversos casos y se fijan los protocolos de actuación frente a ellos.

#### B. Actuaciones para la solución de los conflictos con o sin mediación.

- Cuando en el conflicto esté implicado un profesor, un padre o alguien del personal no docente, siempre podremos buscar más fácilmente un hueco en el horario lectivo, donde hacer la mediación. Pero en el caso del alumnado, será imprescindible sacar a los alumnos del aula en una hora lectiva y esto deberemos tenerlo en cuenta para coordinar bien el proceso.
- No siempre se utilizarán las horas del mismo profesor o materia, no siempre en las tutorías, etc... Es en este nivel donde la labor del coordinador es de una importancia vital para el buen funcionamiento y aceptación del sistema.

- Cuando ya tenemos definido el momento, el espacio elegido es el “Aula de Mediación”. No obstante, al principio esto puede ser complicado en un centro donde comienza a funcionar un sistema como éste, pero deberemos de intentar que desde el inicio el proyecto tenga su espacio, con el que todos y todas lo identifiquen.
- Puede suceder que sean necesarias más de una sesión, o que esta primera sesión tenga que ser interrumpida porque una de las partes no quiere realmente estar allí, no cumple las normas etc... Recordemos que sin voluntad no existe proceso de mediación escolar.
- Diseñaremos estrategias de colaboración con el conjunto de padres/madres, vía AMPA, consejo escolar o individualmente en casos concretos para fijar protocolos de actuación en pro de mejorar aún más el clima de convivencia, mediante actividades de convivencia e intervención conjuntamente dentro y fuera del centro.
- Se buscarán alternativas a la expulsión del alumnado como medida de corrección **si estas implican directamente al propio alumnado y a los padres/madres.**
- Se plantearán en el alumnado conflictivo vías para su reintegración en el centro: Huerto escolar, trabajos en beneficio de la comunidad, etcétera. Cualquier idea en este punto será siempre bienvenida.
- Como guía básica de actuación ante un conflicto se debe seguir el siguiente esquema de actuación:

1	Mantén la calma.
2	Recoge toda la información que puedas.
3	Sitúa el conflicto y las partes.
4	Informa al tutor/a, coordinador/a de convivencia. Recoge lo sucedido por escrito.
5	Busca soluciones junto a los alumnos/as, padres/madres, orientadora/or, coordinador/a de convivencia y jefatura de estudios.
6	Realiza un seguimiento del caso para asegurar que no se repita el conflicto por lo que se te solicitará información más adelante.
7	Mantén siempre la confidencialidad en cualquier tipo de actuación y conflictos, es importante.



### C. Tramitación de las conductas contrarias a la convivencia.

Todas aquellas conductas contrarias a las normas de convivencia así como las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia deberán registrarse en un parte de incidencias por la persona que observe dicha conducta.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia se grabarán en el programa de gestión de educación SÉNECA.

Las conductas contrarias a la convivencia se grabarán en el sistema SÉNECA en caso de reincidencia, al llegar a la tercera, que se convierte en una grave, grabándose por reincidencia en un mismo curso de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Antes del registro de la misma, se han agotado todos los procedimientos cotidianos de comunicación Profesorado-Alumnado, Profesorado-Familias (comunicación de pequeñas incidencias a través de PASEN y/o telefónicamente) y que por tanto procede registrarla para su tratamiento y análisis.

Los partes de incidencias se archivan en el expediente personal.

Los tutores/as se encargarán de llevar el recuento de partes leves, al llegar al segundo parte leve de un determinado alumno/a, deberá llamar a la familia para avisar que al siguiente parte, se convierte en parte grave y puede conllevar a expulsión.

Al llegar al tercer parte un alumno/a, el tutor avisará a jefatura de estudios para proceder con dicho alumnado.

Los profesores que sancionen con un parte leve una conducta contraria a las normas de convivencia, deberán avisar vía séneca y mediante llamada telefónica, la infracción que ha cometido el alumno/a.

Los profesores que observen y sancionen con un parte grave una conducta gravemente perjudicial, deberán notificarlo vía séneca y vía telefónica a los tutores legales del alumno/a y avisar mediante un mensaje séneca a jefatura de estudios para proceder de manera inmediata ante tal hecho.

***Una medida efectiva, es que el alumnado con dos partes leves activos en la fecha de la realización de una actividad complementaria o extraescolar no podrá asistir a ella, o en caso de haber tenido una sanción en ese trimestre con una expulsión ya sea en casa o en el aula de reflexión tampoco podrá asistir a ella, en cambio, el profesorado que propone la actividad deberá aportar el material complementario necesario, para que ese alumno/a pueda seguir con su proceso enseñanza aprendizaje.***

## 8. Actuaciones preventivas.

En este apartado se desgranar algunas de las actuaciones que inciden de manera directa en la mejora del clima de convivencia y trabajo en el centro y que, por tanto, contribuyen de forma también directa a la prevención de posibles conflictos dentro del seno de la comunidad educativa.

Algunas de estas actuaciones ya se vienen realizando en el centro, otras se proponen para ser implementadas a corto o medio plazo.

#### **A. Actuaciones conjuntas de los equipos docentes del centro y la orientación educativa.**

- Difusión y trabajo en aula de las normas de convivencia del centro. Todo el alumnado debe conocer las normas del centro para poder cumplirlas.
- Inclusión en las actividades de tutoría para todos los cursos de la ESO relacionadas con las normas del centro y la necesidad de cumplirlas.
- Elaborar normas de aula en las sesiones con tutor
- Elaborar sanciones de aula en las sesiones con tutor.

En este sentido es muy importante trabajar con el alumnado sobre qué se debe hacer, es decir, no trasladar únicamente un listado de prohibiciones. Se debe plantear una formulación en positivo siempre que sea posible y al mismo tiempo mostrarles la disciplina como una fuerza positiva y no como un medio represor. Para ello resulta imprescindible que el claustro conozca estrategias de disciplina y se acostumbre a reflexionar sobre aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas (qué consecuencias derivan de las sanciones, por qué lo hacemos, qué alternativas hay, etc.)

#### **B. Reducción del fracaso escolar y del absentismo**

Existe una clara correlación entre las buenas relaciones de convivencia en el centro y el buen rendimiento académico del alumnado que, aunque no elimina completamente los conflictos si los reduce sustancialmente. Resulta esencial por tanto diseñar actuaciones a nivel de centro que busquen reducir el fracaso escolar, detectando las causas familiares y personales por las que el alumno fracasa y las actuaciones que el centro debe emprender para paliar esta situación.

En la misma línea de lo anteriormente dicho, el absentismo escolar constituye un caldo de cultivo muy propicio para la aparición de conflictos. De manera que si se consigue reducir esta incidencia se mejora igualmente la convivencia en el centro.

Desde la coordinación de convivencia se contribuirá a que estos aspectos sean tenidos en cuenta en los diferentes planteamientos docentes y de gestión del centro.

**C. Protocolo de convivencia en espacios comunes (pasillos y zonas de recreo)**

Está en proceso de análisis y elaboración un protocolo que permita gestionar y reducir los conflictos de baja y media intensidad que se producen en los espacios comunes del centro. Estas situaciones ocurren principalmente en los cambios de clase así como en las horas de recreo y son uno de los focos más intensos de conflictos y de conductas contrarias a la convivencia.

**D. Promoción de programas para la prevención y el desarrollo adecuado de la convivencia entre el alumnado**

Mediante el desarrollo de determinados programas específicos se buscará la progresión en la prevención y resolución de conflictos.

Los programas que se están desarrollando o que están en fase de planificación son:

➤ **Escuela de paz**

Objetivos:

- Enseñar a los alumnos a reconocer sentimientos y emociones propias y ajenas, a identificar sus causas y a canalizarlos de manera positiva.
- Inculcar en los alumnos el respeto por los sentimientos y opiniones de los demás.
- Formar al alumnado en técnicas de mediación y resolución de conflictos, concienciándolos de que los conflictos son inevitables y de que lo importante es aprender a resolverlos de forma pacífica.
- Facilitar el aprendizaje de Habilidades Sociales, mejorar la autoestima e integración de los alumnos en el grupo, reduciendo conductas pasivas y agresivas.
- Favorecer el comportamiento asertivo, adoptando actitudes de respeto, cooperación, participación e interés hacia las demás personas.
- Clarificar el concepto de maltrato entre compañeros, estimular actitudes claras contra este problema y concienciar a todos de sus consecuencias negativas.
- Clarificar las normas de convivencia y unificar criterios, haciendo ver a los alumnos que es fundamental cumplir las normas para mejorar la convivencia en el aula y en el Centro.
- Conseguir que los alumnos respeten y cuiden el material y las instalaciones del Centro, implicándolos en un proyecto común y favoreciendo el desarrollo de sus habilidades

creativas.

- Desarrollar en el alumnado una conciencia cívica que favorezca el respeto a las normas sociales, el cuidado del medioambiente y, en general, la responsabilidad derivada de la pertenencia a una comunidad.
- Abrir su concepción del mundo y mostrarles otras realidades.

### ➤ **Coeducación e igualdad**

Objetivos:

- Potenciar en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.
- Conseguir que los alumnos/s descubran patrones sexistas y desarrollen conductas encaminadas a paliarlos.
- Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de nuestra sociedad, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.
- Comprender las razones de este fenómeno y desterrar las creencias erróneas que existen acerca de las mujeres en el ámbito doméstico.
- Fomentar el desarrollo de la cultura y la lectura como autonomía personal (vivir sin depender de otro/a).
- Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo de cada persona y la superación de dificultades.
- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la transmisión de valores en igualdad y la formación como personas.
- Mostrar que la Educación sigue siendo una moneda de cambio válida en nuestra sociedad.

### ➤ **Mediación y alumnado tutor**

Objetivos:

- Selección de alumnado que supervise conflictos que surgen en su aula y pueda trasladarlos al tutor y, a través del diálogo, ejercer una mediación entre iguales.
- Elección de alumnos tutores para perfiles concretos de alumnado que necesiten un acompañamiento de manera que puedan detectarse y resolverse conflictos en sus primeros estadios.
- Formar específicamente en el proceso y técnicas de la Mediación
- Seleccionar Mediadores Naturales
- Crear y difundir el Aula de Mediación
- Dar a conocer la Mediación como un método para la Resolución de Conflictos

- Contribuir a evitar la violencia en el instituto, mejorando el clima social del centro.
- Fomentar la cultura de la Paz y la No Violencia entre el alumnado.
- Fortalecer capacidades de diálogo entre l@s alumn@s.
- Facilitar las habilidades de Expresión, Comunicación y Comprensión.
- Dar la oportunidad de ejercitar un juicio propio, reflexivo y flexible.
- Favorecer el crecimiento personal de los participantes en los procesos de mediación.
- Mantener la operatividad y eficiencia del Aula de Mediación en el Centro.

#### **E. Actuaciones preventivas de la violencia de género**

Aunque en el centro existe un plan de Igualdad que trabaja de manera específica esta temática, la alta vinculación de estos comportamientos con los conflictos de convivencia hace necesario que se incluyan también en el plan de convivencia.

Como objetivos se plantean los siguientes:

- La sensibilización del alumnado hacia la igualdad
- Prevenir situaciones de violencia de género.
- Establecer cauces y protocolos de intervención en los casos que se detecten.

Para conseguir estos objetivos se plantean las siguientes medidas:

1. Potenciar en el ámbito educativo comportamientos igualitarios y solidarios.
2. Conseguir que los alumnos/s descubran patrones sexistas y desarrollen conductas encaminadas a paliarlos.
3. Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de nuestra sociedad, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos.
4. Comprender las razones de este fenómeno y desterrar la creencias erróneas que existen acerca de las mujeres en el ámbito doméstico.
5. Fomentar el desarrollo de la cultura y la lectura como autonomía personal (vivir sin depender de otro/a).
6. Formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características y posibilidades y actuar de forma autónoma valorando el esfuerzo de cada persona y la superación de dificultades.
7. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la transmisión de valores en igualdad y la formación como personas.
8. Mostrar que la Educación sigue siendo una moneda de cambio válida en nuestra sociedad.

El sistema de trabajo en este ámbito será la transversalidad a través de las distintas áreas educativas, las tutorías y en todos aquellos aspectos que implican la cultura del centro, que se recogerán en el Plan Anual de Centro.

## **9. Necesidades de formación**

La formación en materia de convivencia escolar tendrá carácter transversal y multidisciplinar; es decir, afectará a todo el profesorado y materias de su incumbencia. No es exclusiva de una materia o campo concreto.

El profesorado, en coordinación con la programación del C.E.P. u otras instituciones podrá solicitar y participar en cursos de formación, jornadas o seminarios sobre la convivencia escolar y la resolución de conflictos.

A través del E.T.C.P. y/o Dpto. de Orientación, se canalizarán las demandas de formación sobre el tema de la convivencia, resolución de conflictos, acoso escolar, etc.

Para el presente curso la formación ha de plantearse fundamentalmente online debido a la especial situación de pandemia. No obstante está en marcha un grupo de trabajo en relación al establecimiento, como se indicó en el apartado anterior de un equipo de profesores que “tutoricen” al alumnado con más necesidades en el ámbito de la convivencia.

## **10. Participación de la comunidad educativa.**

Desde la coordinación de Convivencia se potenciarán acciones que redunden en beneficio del buen clima de relación entre todos los miembros de la comunidad educativa. Entre esas acciones se pueden destacar:

- Potenciar el uso de la Agenda Escolar como vehículo de comunicación.
- Desarrollar los Compromisos Educativos. Tanto con alumnado como con las familias. Prestigiar la labor de los tutores/as.
- Incrementar la presencia de los padres y madres en los Actos del Centro.
- Fomentar la participación de los padres y madres en los órganos de representación.
- Mantener el impulso de creación de la escuela de padres y madres.
- Mantener el impulso de creación de la figura del tutor/a de padres y madres.
- Control y seguimiento de los Horarios Personales de Trabajo establecidos por sus hijos.

- Conocer y aplicar criterios básicos para elevar la autoestima.
- Mantener los compromisos de colaboración con el Ayuntamiento.
- Mantener la colaboración con otras instituciones.

También se plantea a medio plazo la necesidad de una actuación o campaña informativa y de sensibilización entre la comunidad educativa. Esta fase puede consistir en algún tipo de actuación o campaña informativa y de sensibilización sobre la necesidad de las normas y el proceso participativo necesario para su elaboración y aplicación. Con la información facilitada en los apartados anteriores, o en la bibliografía recomendada, se pueden difundir sencillos documentos para sensibilizar a la Comunidad Educativa de la necesidad de contar con una normativa ajustada a las necesidades y problemáticas del centro y elaborada mediante un proceso democrático, que facilite su cumplimiento y de coherencia y eficacia a lo establecido.

## **11. Difusión, seguimiento y evaluación del plan**

### **A. Aprobación y Difusión del Plan de Convivencia**

Corresponde al director/a, la aprobación del Plan de Convivencia. Una vez aprobado se incorporará al proyecto educativo del centro y se dará traslado del mismo al Claustro y Consejo Escolar.

Asimismo, el Consejo Escolar establecerá el procedimiento para la difusión del plan de Convivencia, garantizando que sea conocido por todos los miembros de la comunidad educativa.

En nuestro centro la difusión es la que sigue:

- Inclusión en las tutorías y colocación de extracto en los tabloneros de anuncios de las clases de las Normas de Convivencia, que también aparecerán en la Agenda Escolar (de uso obligado por todo el alumnado).
- Entrega, con el sobre de matrícula, de extracto de las normas de convivencia para ser devuelto con la firma del padre-madre o tutores legales.
- Puesta a disposición de los usuarios de la Biblioteca de ejemplar con las Normas de Convivencia.
- Entrega de un ejemplar al AMPA.
- Explicación y entrega a los padres-madres o tutores legales en las reuniones de comienzo de curso.
- Explicación y entrega a la Asamblea de Delegados, por parte del Jefe de Estudios.

### **B. Memoria del Plan de Convivencia.**

La Jefatura de Estudios junto con el coordinador/a del Programa Escuela Espacio de Paz y la Comisión de Convivencia, elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por el Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso.

El equipo directivo arbitrará el procedimiento para que la Comisión de Convivencia, el Claustro de profesores, las Asociaciones de madres y padres del alumnado y, en su caso, la junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas y las asociaciones del alumnado realicen las propuestas de mejora que consideren pertinentes para su inclusión, si procede, en dicha memoria.

### **C. Revisión Anual del Plan de Convivencia.**

Al comienzo de cada curso escolar, los centros educativos revisarán su Plan de Convivencia con objeto de analizar la evolución del estado de la convivencia en el centro e incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior.

De la revisión anual del plan de convivencia se informará al Claustro y Consejo Escolar.

## **12. Protocolo del programa de mediación entre iguales**

### **1. Introducción**

#### **1.1. ¿Qué es?**

La mediación escolar es una herramienta más al servicio de un modelo de convivencia positivo y pacífico, que ha de contemplarse en el marco de un programa de convivencia más amplio y con un carácter preventivo y educativo.

Se hace hincapié en el reconocimiento de las diferencias entre las partes y la aceptación de que tales diferencias pueden ser irreconciliables por estar basadas en necesidades no negociables. Cuando los conflictos se generan por el choque de necesidades, las partes sólo pueden aprender a respetarse y a convivir pacíficamente desde las diferencias, desde la comprensión de las mismas y desde la transformación de las actitudes en el proceso de transformación del conflicto.



## 1.2. ¿Para qué?

Prevenir los comportamientos violentos potenciando el aprendizaje de una herramienta como la mediación escolar orientada a la transformación de los conflictos en oportunidades educativas.

Enseñar estrategias y habilidades necesarias para desempeñar la función de mediación en conflictos.

Fomentar un clima de paz diálogo y colaboración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

## 2. Procedimiento.

### 2.1. ¿Quién puede solicitar la mediación?

Puede pedir mediación el alumnado que tiene el conflicto, el profesorado que lo percibe, compañeros/as que conocen la situación, los propios mediadores...

### 2.2. ¿Qué casos?

Serán objeto de mediación aquellos conflictos entre alumnos en los que no se ha ejercido violencia entre las partes y existe en ellas una apertura a su resolución.

Los casos de posible derivación son dificultades relacionadas con: insultos, malentendidos, peleas leves, discusiones entre compañeros y amigos, etc.

### 2.3. ¿Cómo hacemos?

#### 2.3.1. Derivación a Programa de mediación ¿Quién la realiza?

La solicitud de mediación deberá formalizarse ante el responsable de mediación mediante el documento “Derivación de mediación” (Anexo nº 1) y tiene carácter voluntario. El responsable revisará el caso, hablará por separado con las partes explicando qué es la mediación y escuchando sus versiones del conflicto y valorará si es un caso de mediación. En caso de que sí lo fuera, invitará al alumnado a la mediación.

Confirmado el deseo de realizar la mediación por ambas partes, se pasa a la siguiente fase. Si no es confirmado por alguna de las partes se cierra el proceso con el documento “Cierre de proceso sin mediación” (Anexo nº 2).

### 2.3.2. Selección de pareja mediadora.

La persona encargada del proceso seleccionará a la pareja de alumnado mediador de entre el equipo voluntario y les propondrá la mediación de forma que se celebre en el menor tiempo posible.

La selección de la pareja tendrá en cuenta, por este orden, los siguientes criterios:

1. Un reparto equitativo de las mediaciones entre el equipo de mediación.
2. La disponibilidad de la pareja, de forma que la mediación pueda realizarse en el menor tiempo posible si las circunstancias lo requieren.
3. Las características competenciales de la pareja, de forma que puedan facilitar la resolución del conflicto de la forma más efectiva posible.

### 2.3.3. Celebración de la mediación:

A la hora elegida por el alumnado mediador, se personarán en las clases de los alumnos en conflicto y los invitarán a salir para dirigirse a la sala de mediación y celebrar ésta. La mediación terminará con la firma del documento “Acuerdo de mediación” (Anexo nº 3) que los mediadores depositarán en la carpeta “Mediaciones en proceso” junto con el documento de “Derivación de la mediación”

Cabe la posibilidad de hacer un seguimiento de la mediación para lo cual los mediadores lo pactarán con los alumnos en conflicto y dejarán la fecha fijada en el documento “Acuerdo de mediación”.

Los mediadores deberán seguir el documento “Guía para mediar entre iguales” con el objetivo de que las partes puedan comprender la situación de la otra persona, empatizar y llegar a un punto de encuentro o, al menos, de respeto por la posición del otro.

#### 2.4. Documentación del proceso.

Cuando se recibe una derivación, debe haber siempre un documento que la recoge - Derivación de mediación- y, además, ha de incluirse mediante formulario de Google en el archivo digital creado para ello. Además, se le asignará un número de mediación seguido del último año del curso vigente (por ej. 1/2021). En toda la documentación que se genere deberá aparecer el número de registro.

Derivada una mediación, si el alumnado se niega a realizarla, deberá firmar el documento “Cierre de proceso sin mediación” que irá al expediente de cada alumno indicándose si son todas las partes las que se niegan o una de ella.

Si se celebra la mediación, deberá quedar recogido el acuerdo en el documento “Acuerdo de mediación”.

Cerrada la mediación, la persona responsable del equipo, fotocopiará la documentación generada y la trasladará a Dirección para que se incorpore al expediente del alumnado. Los originales quedarán en el archivo de mediación destruyéndose al inicio del curso siguiente.

Además, el responsable de mediación dará traslado al profesorado responsable de la tutoría del alumnado en conflicto, de la celebración de la mediación.

#### 3. Recursos

Los recursos necesarios para el funcionamiento del programa son:

- Sala de mediación.
- Armario archivador.
- Profesorado coordinador.

#### 4. Comunidad educativa mediadora.

La finalidad última de este programa de mediación entre iguales es generar una cultura de comunidad educativa en la que todas las partes se apoyan en la mediación para la resolución de conflictos.

Para ello, además de la inclusión del presente protocolo en el proyecto educativo, en el reglamento de régimen interno y en el plan de acción tutorial, será necesario generar dinámicas de conocimiento en todos los sectores de la comunidad educativa.

En uno de los primeros claustros del curso, todo el profesorado será informado del programa y recibirá un díptico informativo.

De la mano del plan de acción tutorial, en la primera reunión con las familias, estas serán informadas del Programa y recibirán un díptico informativo.

Comenzadas las clases, todo el alumnado recibirá la información de la mano del profesorado responsable con la ayuda del alumnado mediador.

## 5. Alumnado mediador.

### 5.1. Proceso de incorporación.

En el mes de mayo, el profesorado responsable de mediación informará a los 3º de la ESO del Programa de Mediación, de la función de los mediadores y animará a presentarse voluntarios a los interesados. Estos deberán entregar el documento “Inscripción Mediación” (Anexo nº 4).

Posteriormente se realizará la formación para los voluntarios a la que deberán asistir obligatoriamente.

Terminada la formación, se evaluará el grado de adquisición de las competencias para la incorporación como mediadores al Programa.

### 5.2. Perfil del alumnado mediador.

El alumnado mediador debe cumplir en la mayor medida posible el siguiente perfil:

- Inspira confianza.
- Sabe y quiere escuchar.
- Posee criterio propio ante los problemas (autonomía moral).
- Sabe relacionarse con los demás: alumnos y profesorado.
- Tiene capacidad para recibir críticas.

- Está dispuesto y motivado para resolver conflictos y además, sabe cómo hacerlo.
- Guarda la confidencialidad de los procesos que acompaña.
- Tiene un rendimiento escolar por encima de bien, de forma que el Programa de Mediación no es un entretenimiento que le pueda dificultar.

Este perfil se evaluará de la siguiente forma:

1º. El alumnado debe entregar la documentación mostrando su interés y con la firma de sus tutores legales.

2º. Preferentemente, accederá al programa el alumnado que no tenga asignaturas pendientes de años anteriores.

3º. Será necesario asistir a todas las sesiones de formación -al menos, serán dos-.

4º. Se ofrecerá una prueba tipo test sobre los contenidos de la mediación y deberá pasarse al menos con un 6.

5º. El alumnado realizará una autoevaluación sobre sus prácticas de mediación que recibirá el comentario del profesorado acompañante.

6º. El alumnado mediador deberá comprometerse a seguir el protocolo de mediación en sus actuaciones y a respetar la necesaria confidencialidad. El no cumplimiento de estos detalles o actuaciones en contra del perfil del mediador, derivarán en la suspensión temporal o total de su participación en el Programa de Mediación.

### 5.3. ¿Qué comporta ser mediador o mediadora?

1. Ser mediador o mediadora significa, en primer lugar, que descartamos la violencia como instrumento válido para solucionar los problemas.

2. También quiere decir que aceptamos los conflictos como parte natural de la vida y entendemos que no son ni positivos, ni negativos.

3. Consideramos que todas las personas somos diferentes y valiosas, y que nuestra diversidad de sentimientos, pensamientos y culturas es fuente de riqueza para la humanidad.

4. Sabemos que las sanciones no son la mejor solución: es preferible mostrarse responsable ante las propias acciones y, si es necesario, reparar voluntariamente las posibles consecuencias negativas.
5. No nos quedamos indiferentes cuando un compañero o compañera tiene algún problema y lo pasa mal.
6. Actuamos preventivamente, antes que un pequeño conflicto se convierta en un gran conflicto.
7. Creemos que en un conflicto todo el mundo puede salir ganando.
8. Pensamos que hay muchas formas de luchar contra las injusticias: la mediación es una de ellas.
9. Por eso, aprendemos estrategias de gestión positiva de conflictos y nos ponemos al servicio de cualquier persona del centro que nos necesite.

#### 5.4. Contenido de la formación de los mediadores.

La formación del alumnado mediador deberá recoger los siguientes puntos:

##### 1. El conflicto:

- 1.1. Actividades de introducción al curso y de fomento de grupo.
- 1.2. Narración del conflicto y elementos del mismo.
- 1.3. Estilos de intervención ante el conflicto.
- 1.4. Conductas y pautas.

##### 2. La mediación.

- 2.1. Estrategias para la prevención y resolución de conflictos.
- 2.2. La mediación: definición, características y fases de la mediación.

##### 3. Las habilidades de comunicación.

- 3.1. La comunicación: elementos, obstáculos, escucha activa, empatía, mensajes en yo, preguntas abiertas y cerradas.

### 3.2. Prácticas de comunicación y de premediación.

#### 4. Prácticas de mediación.

- 4.1. Características y actitud del mediador.
- 4.2. Características del acuerdo.
- 4.3. Prácticas de mediación.
- 4.4. Documentos de mediación y manejo de archivo.

#### 6. Consecuencias de un proceso de mediación.

El inicio de un proceso mediador paralizará, en su caso, el procedimiento sancionador previsto en el reglamento.

La solicitud de mediación será tenida en cuenta como atenuante en caso de sanción.

La negativa a realizar un proceso de mediación será tenida en cuenta como agravante en caso de sanción.

Los acuerdos o, en su caso, falta de acuerdo, tras un proceso mediador, quedarán consignados por escrito en acta de mediación y se añadirán al expediente del alumnado.

El incumplimiento de un acuerdo de mediación será considerado como agravante en caso de sanción.

#### 7. Evaluación.

El programa de mediación confía en las posibilidades de la evaluación para la mejora continua por lo que se establecen los siguientes hitos de evaluación:

1. Puntualmente, el alumnado en conflicto que ha asistido a una mediación realizará un test de evaluación de la actuación de la pareja mediadora y de todo el proceso.
2. El profesorado responsable realizará una evaluación trimestral de datos de mediaciones celebradas. Se trasladará al claustro y al consejo escolar.
3. El profesorado responsable realizará una evaluación cualitativa del funcionamiento de las parejas mediadoras haciendo un seguimiento de sus actuaciones. Y definirá formas de acompañarlas o propuestas de formación que faciliten su mejora continua.

En el marco del acompañamiento al alumnado mediador y como medidas de mejora y de reconocimiento, cada año se entregará un diploma al alumnado mediador a final de curso. Igualmente se les podrán proponer otras actividades extraescolares de formación y/o agradecimiento.

ANEXOS



ANEXO 1

DOCUMENTO PARA DERIVAR UN CONFLICTO A MEDIACIÓN

Persona que detecta el conflicto:

Fecha y hora:

Alumnos/as implicados (curso/s y grupo/s):

Breve descripción del conflicto:

Actuaciones inmediatas:

Firmado:

ANEXO 2

### CIERRE DE PROCESO SIN MEDIACIÓN

No registro mediación: \_\_\_\_/\_\_\_\_

Fecha y hora:

Ante la invitación a realizar un proceso de mediación, Yo (nombre y apellidos del alumno/a) \_\_\_\_\_, (rechazo o acepto) \_\_\_\_\_ la mediación propuesta.

Firmado (nombre del alumno/a)

Ante la invitación a realizar un proceso de mediación, Yo (nombre y apellidos del alumno/a) \_\_\_\_\_, (rechazo o acepto) \_\_\_\_\_ la mediación propuesta.

Firmado (nombre del alumno/a)

Firma del responsable de mediación

Nº Registro mediación: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Implicados en el conflicto:.....

Mediadores en el conflicto: .....

Hemos llegado a los siguientes acuerdos para mejorar la convivencia y nuestra relación:

Los mediadores nos comprometemos a:

1.- Mantener la confidencialidad sobre esta mediación.

2.- Supervisar el cumplimiento de este acuerdo.

Como prueba de conformidad firmamos en el IES Burguillos, a .....de.....de  
20 .

Firmas de los implicados en el conflicto:

Firma,..... Firma,.....

Firmas de los mediadores:

Firma,..... Firma,.....

¿REVISIÓN DEL ACUERDO?

Revisaremos este compromiso de Mediación el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ a la  
hora \_\_\_\_\_ en el aula de mediación.

Firma de los mediadores:

ANEXO 4

CUESTIONARIO PARA EL ALUMNADO VOLUNTARIO EN MEDIACIÓN

1.- Después de la explicación sobre Mediación entre iguales y ahora que ya conoces de qué va:

a) ¿Te gustaría formar parte del Equipo de Mediación Escolar del instituto? Señala tu elección:

SI NO

b) ¿Por qué?

2.- Rodea las opciones que estarías dispuesto a hacer:

a) Asistir en los recreos al Taller de mediación

b) Asistir a alguna sesión de formación para aprender a mediar.

c) Velar por un clima de convivencia positivo en el centro.

d) Mediar en los conflictos que me sean asignados.

e) Realizar actividades de convivencia con otros mediadores y mediadoras de otros centros.

f) Formar parte activa del Servicio de mediación del centro.

3.- Habla con tu familia de esto y si te interesa entrega esta inscripción al profesorado responsable de Mediación firmada por ti y por alguno de tus tutores legales.

### Solicitud Inscripción Equipo de mediación

Nombre del alumno:

Mail:

Móvil:

Curso:

Grupo:

Burguillos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del alumno/a

Firma de la familia